

**ONIDA, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**OJEDA PONCE, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de carácter universal, de la sociedad Onida, S.L., celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad por segregación de una parte de su patrimonio, sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo propiedad de Onida, S.L. (Entidad escindida) vinculados a las ramas de actividad de Arrendamiento de inmuebles y de Explotación del gimnasio deportivo, cuya beneficiaria es la sociedad de nueva creación Ojeda Ponce, S.L., la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado el 30 de junio de 2008 y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007. Asimismo, se hace constar que para realizar la escisión parcial de Onida, S.L. por segregación de la citada parte ésta ha acordado reducir su capital en la cantidad de ciento ocho mil ciento ochenta euros (108.180,00 euros), mediante la amortización de 3.600 participaciones sociales, quedando establecido su capital en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (252.420,00 euros).

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dicha sociedad a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como a oponerse a la escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2008.—El Administrador Único de Onida, S.L., don Ghanshyamdas Tahilram Bhagwani.—51.732. 1.ª 1-9-2008

**RECTIFICADOS OTAÑO, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, cele-

brada el 30 de julio de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la mercantil y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final, cerrado a 30 de julio de 2008.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	98.992,77
Tesorería .....	5.204,21
<b>Total activo .....</b>	<b>104.196,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	104.196,98
<b>Total pasivo .....</b>	<b>104.196,98</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, a 31 de julio de 2008.—El Liquidador, Ángel Otaño Garrido.—51.829.

**TERMINAL MALLORQUINA  
DE MERCANCÍAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2008, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 2008 en el domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 4 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio de 2007.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del balance de la sociedad cerrado al día 31 de diciembre de 2007 y verificado por el Auditor de Cuentas nombrado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2008.

Quinto.—Reducción del capital social a 0,00 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas y cada una de las acciones en que está representado el íntegro capital social.

Sexto.—Aumento de capital en la cifra de 249.600,00 euros mediante la emisión de 3.200 acciones, ordinarias, nominativas y de 78,00 euros de valor nominal cada una de ellas, identificadas con los números 1 a 3.200, ambas inclusive, el contravalor del aumento de capital podrá consistir tanto en aportaciones dinerarias al patrimonio social como en la compensación de créditos contra la sociedad.

Séptimo.—Determinar las condiciones de emisión, ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas y desembolso de las acciones.

Octavo.—Delegar en los Administradores las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Noveno.—Variación del número de miembros del Consejo, a propuesta de don Bernat Oliver Femenia, dentro del número mínimo y máximo estatutariamente previsto. En caso de aprobación de la variación, presentación de candidatos a nuevos Consejeros y elección de los mismos.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe escrito sobre la misma y la certificación emitida por el Auditor de Cuentas de la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 26 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Alorda Pérez.—51.849.